



ACTA FINAL DE LA VIII REUNION DE CONSULTAS INTERGUBERNAMENTALES
SOBRE COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA ENTRE LA REPUBLICA DEL
PERU Y LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

La VIII reunión de Consultas Intergubernamentales sobre Cooperación Financiera y Técnica entre la República del Perú y la República Federal de Alemania tuvo lugar en Lima del 29 al 31 de Octubre de 1985.

La Delegación de la República del Perú fue presidida por el Ministro Alejandro Gordillo Fernández, Director de Relaciones Económicas Latinoamericanas, y la de la República Federal de Alemania por el señor Bernhard Schweiger, Jefe de la Sub-Dirección de América Latina y de Programación de la Cooperación Bilateral del Ministerio Federal de Cooperación Económica.

Las listas de los integrantes de las dos Delegaciones se incluyen como anexo.

I. Bases de la Cooperación Bilateral

A

La Delegación Peruana expuso detalladamente los difíciles problemas económicos y financieros que enfrenta el nuevo Gobierno del Presidente Alan García y que ha tomado medidas decisivas para combatir la inflación, estabilizar el tipo de cambio, reducir el costo del crédito, controlar el déficit fiscal y los precios, revitalizar la economía, reformar el sistema tributario y encontrar un arreglo para

MA

la elevada deuda exterior.

Fueron explicadas las medidas a corto plazo tomadas con este objetivo. Además, se está elaborando actualmente el Plan Nacional de Desarrollo que contiene un programa financiero y económico a mediano plazo. Se ha atribuido la más alta prioridad a la producción y abastecimiento de alimentos, mediante el fomento especial de la agricultura y la pesquería, así como el mejoramiento del sistema de salud y de la educación para las grandes masas de la población. En el marco de esa política, el Gobierno Peruano atribuye especial importancia a un amplio esfuerzo de descentralización, incluyendo también el uso más racional de los recursos humanos y financieros dentro del sector público nacional.

A

La Delegación Alemana señaló que las prioridades del Gobierno del Perú para el desarrollo del país y las medidas tomadas para su realización son reconocidas por los organismos multilaterales de financiación y desarrollo y también por las instituciones de cooperación bilateral y que los mismos consideran como extraordinariamente positiva la actitud decidida del Gobierno Peruano al atacar los problemas fundamentales del país. Indicó que por este motivo existe una amplia disposición a nivel internacional a apoyar al Perú y su Gobierno en la implementación de esta política. La Delegación Alemana volvió a destacar que

1/01



el Gobierno Federal Alemán está dispuesto a prestar su activa asistencia al nuevo Gobierno del Perú en la difícil fase actual, manifestando su especial interés en que se inicie sin demoras la ejecución de los proyectos actualmente ya preparados y listos para su realización. Subrayó que el éxito de la cooperación para el desarrollo depende substancialmente del esfuerzo propio de los países con que se mantiene esa cooperación y que se trata de incentivar la iniciativa propia de la población y su activa participación en ese esfuerzo. Por este motivo, el Gobierno Federal Alemán considera la política de descentralización como especialmente positiva.

Las dos Delegaciones analizaron detalladamente el elevado endeudamiento exterior del Perú y los problemas vinculados con un arreglo de este asunto. La Delegación Peruana hizo ver la relación que existe entre el valor de los ingresos por sus exportaciones y su capacidad de pago del servicio de su deuda exterior, explicando que por este motivo su Gobierno decidió poner a disposición, para el servicio de la deuda exterior en los primeros doce meses de su gestión, sólo hasta un máximo del 10% del valor de los ingresos de exportación. Asimismo, indicó que presentará a la comunidad financiera internacional a fines de Enero de 1986 un programa económico y financiero con propuestas concretas para el arreglo de la deuda exterior, siendo de importancia esencial que se considere en forma realista la



capacidad del Perú para poder encontrar un acuerdo sólido sobre su deuda exterior.

La Delegación Alemana subrayó que el problema del endeudamiento exterior no puede ser considerado en forma aislada, ya que se trata de tener una visión de conjunto de las medidas antes citadas y de la amplia disposición internacional a prestar asistencia y que es en base a todos estos aspectos que se debe encontrar una solución global razonable con todos los acreedores multilaterales y bilaterales. La Delegación Alemana señaló que la parte que dentro de la deuda exterior total del Perú corresponde a la República Federal de Alemania, se mantiene dentro de límites relativamente bajos, lo que se debe al hecho de que los bancos privados alemanes han practicado una política cautelosa a este respecto. No obstante, existe la disposición del Gobierno Federal Alemán a incluir su parte en una solución global internacional, contribuyendo a una solución adecuada de la deuda exterior peruana. Por lo demás, indicó que la asignación de nuevas financiaciones y la firma de nuevos contratos de préstamo tiene como condición previa, de una manera general a nivel internacional, que sean pagados o acordado un arreglo para los débitos actualmente vencidos, lo que también se aplica en relación con el Gobierno Federal Alemán.

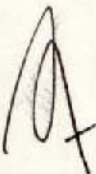



La Delegación Peruana manifestó que paralelamente a estas Consultas Intergubernamentales se han llevado a cabo reuniones al más alto nivel gubernamental con la finalidad de encontrar una solución al pedido de la Delegación Alemana respecto al pago de los vencimientos pendientes.

Luego de este proceso, y a pesar de las dificultades por las que atraviesa la economía peruana, planteadas en diversos foros internacionales, el Gobierno Peruano decidió cancelar en breve la suma de DM 11'945,613.89 que corresponde a las deudas impagas que tiene con el Gobierno de la República Federal de Alemania.

Ello demuestra la amplia disposición del Perú para llegar a un arreglo de las acreencias que tiene con el Gobierno Alemán.

Asimismo, la Delegación Peruana solicitó que, en virtud de este esfuerzo, los contratos de préstamo para proyectos en actual gestión puedan ser suscritos a la brevedad posible.

 La Delegación Alemana llamó la atención al hecho de que existe una correlación entre un nivel satisfactorio de empleo en la economía alemana y las posibilidades alemanas de cooperación para el desarrollo. Por esa razón, el Gobierno Federal Alemán considera importante que en lo que se refiere a los suministros y servicios destinados a los proyectos de cooperación, seleccionados y ejecutados de 

acuerdo a criterios de política de desarrollo, se continúe concediendo un tratamiento preferencial a las empresas alemanas teniendo en cuenta su competitividad.

La Delegación Peruana tomó debida nota de este último planteamiento de la Delegación Alemana y expresó, por su parte, el deseo de su Gobierno de que se incluyan en una mayor proporción componentes locales en los suministros y servicios a emplearse en la ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta igualmente su competitividad.

II. Análisis del Programa de Cooperación Financiera y Técnica en ejecución

Ambas Delegaciones constataron que el programa de Cooperación Financiera y Técnica coincide ampliamente con las prioridades de la política económica y social del nuevo Gobierno Peruano. Los programas en los sectores de agricultura y pesquería y para el mejoramiento del sistema de salud en el área rural, así como la cooperación en el campo de la educación primaria y la formación profesional, serán continuados y ampliados conjuntamente. Se señaló que en el área de la Cooperación Financiera, además del contrato de ampliación por valor de DM 117 millones para el proyecto de irrigación de Jequetepeque-Zaña, están pendientes de ser firmados otros siete contratos de préstamo por un valor total de DM 68 millones. Los dos Gobiernos tomarán medidas



apropiadas para que los contratos correspondientes puedan ser firmados sin demoras.

En relación al Programa de Riego de la Sierra Sur (Plan MERIS II) la parte peruana solicitò que en el contrato de ampliación de DM 15 millones actualmente pendiente de firmarse se estipulen las condiciones previstas a este efecto en el Acta de las Consultas Intergubernamentales de 1983, o sea un interés del 2% anual y un plazo de amortización de 30 años incluyendo 10 años de gracia. La parte alemana examinarà este pedido con vistas a cambiar eventualmente la imputación del referido préstamo en el marco de los montos de Cooperación Financiera asignados al Perú.

Además, la parte alemana señaló algunas deficiencias y tendencias negativas en el referido programa capaces de poner en peligro un resultado positivo:

- El personal del organismo ejecutor del Plan MERIS II tiene niveles salariales considerablemente más bajos que el personal de otras instituciones que actúan en la región del Cuzco y cuentan con apoyo de instituciones extranjeras, lo que tiene como consecuencia un elevado índice de fluctuación del personal.
- Debido a la falta de un crédito suplementario actualmente no pueden ser transferidas al Cuzco cantidades del préstamo alemán desembolsadas por KfW.

- Debido a la escasez de recursos, el organismo executor no recibe en su debido tiempo los recursos de contrapartida correspondientes a la Cooperación Financiera y Técnica.

La Delegación Peruana explicó que ya se ha comenzado con una homologación de todo el sistema de sueldos y salarios del sector público, la cual también será aplicada más adelante para el personal del Plan MERIS II. En cuanto a un crédito suplementario para 1985, el mismo ya fue aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

III. Cooperación Financiera y Técnica

1. Cooperación Financiera

La Delegación Alemana informó que su Gobierno pone a disposición del Gobierno Peruano un monto adicional de DM 50 millones para proyectos de Cooperación Financiera. Las condiciones son: plazo de amortización de 25 años, incluyendo 10 años de gracia con una tasa de interés del 3% anual.



La Delegación Alemana señaló que, según ya fue explicado durante la VII Reunión de Consultas Intergubernamentales, de acuerdo a las normas alemanas en principio se deberían aplicar al Perú las condiciones siguientes:



plazo de amortización de 20 años, incluyendo 5 años de gracia con un interés del 4,5% anual.

No obstante, el Gobierno Alemán resolvió conceder al nuevo Gobierno Peruano las condiciones excepcionales arriba mencionadas en atención a la difícil situación económica y financiera que atraviesa actualmente el Perú.

La parte peruana agradeció esa consideración especial en lo que se refiere a las condiciones financieras. Sin embargo, solicitó que se examine la posibilidad de conceder las condiciones de 30 años de plazo de amortización, incluyendo 10 años de gracia con un interés del 2% anual, considerando especialmente que la renta per cápita del Perú evidentemente sufrió una disminución. La parte alemana prometió tener en cuenta también esas consideraciones en las futuras decisiones a este respecto.

 Ambas partes estuvieron de acuerdo en que la totalidad del nuevo monto de DM 50 millones se destine a aumentar la participación alemana en el financiamiento del proyecto de irrigación de Jequetepeque-Zaña el cual de esta manera se eleva a un total de DM 297 millones. 

En detalle, se planteó lo siguiente en relación con el proyecto de irrigación de Jequetepeque-Zaña:

Ambas partes estuvieron de acuerdo en que por razones de seguridad técnica de la obra y los peligros inherentes para la población, los trabajos de ejecución tienen que ser continuados sin interrupciones ni demoras y concluidos a más tardar a fines de Febrero de 1988. Las partidas presupuestarias necesarias para garantizar el cumplimiento de este cronograma de ejecución deberán ser aprobadas en su debido tiempo y con montos suficientes.

Para asegurar la financiación completa de las obras (incluyendo la supervisión) en 1985, el organismo ejecutor, DEJEZA, presentará sin demora a las autoridades competentes del Gobierno solicitudes para la obtención de créditos suplementarios por un total de S/. 90 mil millones aproximadamente, quienes la someterán a aprobación del Congreso Nacional, a no ser que sea suficiente la aprobación mediante Decreto Legislativo.

La parte peruana informó que, con la salvedad del análisis en detalle por el organismo ejecutor y los ingenieros consultores aun pendiente, la presa y sus componentes tendrán en los años de 1986 hasta 1988 el costo (en precios base contractuales vigentes al 21 de Mayo de 1980) indicado en anexo. El Gobierno Peruano ha

previsto para 1986, para la presa y sus componentes, un presupuesto de S/. 628 mil millones, aproximadamente. DEJEZA efectuará evaluaciones trimestrales para verificar si los valores presupuestados aun son suficientes para la cobertura completa del costo de las obras, ante todo considerando los aumentos de precios. En el caso de que sean previsibles déficits, el organismo ejecutor solicitará inmediatamente después del fin del respectivo trimestre los créditos suplementarios necesarios. Las autoridades competentes del Gobierno Peruano someterán esas solicitudes sin recortes y a la brevedad posible al Congreso de la República. Los referidos créditos suplementarios deberán ser suficientes para cubrir, además de los recursos necesarios para los trabajos de construcción, también el costo de la supervisión y otras obligaciones de pago aprobadas. La parte peruana se comprometió a aplicar este procedimiento en la solicitud y el control de ejecución de los presupuestos del proyecto, incluyendo créditos suplementarios, en los ejercicios siguientes.

La parte alemana expuso que para asegurar el éxito económico completo del proyecto, es necesario que también la bocatoma en el río Jequetepeque, el canal de aducción y el mejoramiento de las redes de riego y drenaje del bajo valle de Jequetepeque sean realizados y concluidos antes de Octubre de 1988. Por consiguiente



deberà ser iniciada sin demora la preparaci3n de la ejecuci3n de esas obras. La parte peruana se comprometi3 a tomar medidas para que las obras se inicien en 1986 y que los recursos necesarios a este efecto sean incluidos en el presupuesto, eventualmente y en la medida de lo necesario, mediante cr3ditos suplementarios.

La parte alemana subray3 con 3nfasis la gran importancia que atribuye a las medidas econ3micas y sociales de indemnizaci3n de la poblaci3n afectada por el proyecto en los pueblos de Monte Grande, Chungal y Tembladera.

Las medidas tomadas hasta ahora para la obtenci3n de tierras agrcolas en el 3rea irrigada del bajo valle de Jequetepeque, para indemnizar a los agricultores que pierdan sus tierras en la parte alta del valle a consecuencia de la construcci3n de la presa y el llenado del reservorio, no fueron consideradas suficientes por la parte alemana. Para solucionar este problema, las dos partes se pusieron de acuerdo en que se aplique el siguiente procedimiento: El Gobierno Peruano establecerà, mediante un dispositivo legal, que las cooperativas agrarias de producci3n del bajo valle de Jequetepeque deberàn ceder una parte de sus tierras agrcolas contra el pago en efectivo de una indemnizaci3n adecuada que constituya un incentivo para que cedan las tierras y,

adicionalmente, la opción de compra de tierras en las futuras áreas de expansión previstas. El área aproximada total de 1.700 hectáreas aun a conseguir deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto Supremo 166-81 que reglamenta la Ley No. 23328. Ambas partes coincidieron en que es necesario que el referido dispositivo legal esté en vigor hasta Febrero/Marzo de 1986, y que la asignación de tierras a los agricultores afectados de la primera etapa esté concluida antes de la siembra de Noviembre/Diciembre de 1986. La asignación de tierras a los demás agricultores afectados deberá ser finalizada antes de la siembra de Noviembre/Diciembre de 1987, a más tardar.

La parte alemana manifestó que, en vista de las demoras ya surgidas en la reubicación de los pobladores de Monte Grande, Chungal y, eventualmente de parte de Tembladera, afectados por el llenado del reservorio, es necesario que sin demora se tomen medidas para la revisión del diseño y la construcción del nuevo centro poblado. La parte peruana señaló a este respecto, que el organismo ejecutor comenzará en Diciembre de 1985 con una revisión de los planos del nuevo centro poblado elaborados por INADUR, realizando inicialmente, para este efecto, una encuesta entre la población afectada.



La revisión de los planos abarcará también los criterios de diseño de la infraestructura para asegurar que el costo de operación y mantenimiento de los servicios de infraestructura pueda ser soportado por la población. Para garantizar que la reubicación sea efectuada en su debido tiempo, es necesario que las obras de construcción del nuevo centro poblado sean iniciadas en Octubre de 1986 y concluidas hasta Octubre de 1987. La parte alemana ofreció el envío de un experto a corto plazo para apoyar al organismo ejecutor en la realización de las citadas medidas. En lo que se refiere a la financiación del proyecto, resulta la siguiente situación:

Costo total estimado: DM 530 millones

Contribución alemana a la financiación: DM 297 millones

Desglose de la contribución alemana:

Presa y obras complementarias en los sistemas de riego y drenaje: DM 278,6 millones

(costo en divisas sin fondo de garantía ni reclamos)

DM 2,3 millones

(contribución al gasto en moneda local en 1985)

A

14

Construcción del nuevo centro
 poblado y adquisición de
 tierras de indemnización: DM 16,1 millones

Para la construcción del nuevo centro poblado el Gobierno Peruano contribuirá, como contrapartida, para cada uno de los años 1986 y 1987, con montos equivalentes a US\$ 1 millón. El costo que supere esta contrapartida (por valor estimado en DM 13 millones) podrá ser financiado mediante los recursos de la Cooperación Financiera Alemana. El Gobierno Peruano pondrá a disposición los recursos financieros necesarios para la adquisición de tierras de indemnización con una superficie de alrededor de 1.700 hectáreas. Cualquier saldo del monto de DM 16,1 millones no necesario para la construcción del nuevo centro poblado, será utilizado para contribuir a financiar la adquisición de tierras de indemnización. Las dos Delegaciones estuvieron de acuerdo en que los recursos necesarios a este efecto en 1986 estimados en DM 2,2 millones aproximadamente sean financiados en su totalidad mediante la Cooperación Financiera Alemana.

2. Cooperación Técnica

La Delegación Alemana informó que su Gobierno prevé

para el programa de Cooperación Técnica con el Perú un aporte de hasta DM 21 millones para 1985.

De común acuerdo se decidió asignar estos fondos a los siguientes proyectos:

Aumentos

- Pequeños Recursos de Energía Hidráulica para Electrificación Rural DM 8,1 millones
- Fondo de Estudios y Expertos DM 2,0 millones
- Limpieza Pública de Lima (Municipalidad de Lima) DM 2,5 millones
- Fomento de la Pequeña Empresa Industrial en Trujillo (PROIND) DM 0,7 millones

Proyectos Nuevos:

- Producción y Aprovechamiento de Cultivos Andinos para la Alimentación Humana (CORDECUZCO) DM 3,7 millones

AJ

Uds

- Programa de Semillas DM 1,0 millón
- Equipos para la Defensa Civil DM 0,3 millón
- Servicio de Atención Primaria de Salud en el Area de Influencia del Hospital Regional de Chimbote (La evaluación conjunta determinará los componentes específicos del proyecto) DM 2,7 millones

Además, las dos Delegaciones acordaron prorrogar el "Proyecto Cooperativo Peruano-Alemán de Investigación Pesquera (PROCOPA/IMARPE) provisionalmente hasta fines de Abril de 1986. La decisión definitiva sobre un apoyo adicional a ese proyecto estará sujeta al resultado de un examen del estudio del sector pesquero y de una eventual evaluación conjunta.

A

U21

IV. Proyectos futuros de Cooperación Financiera y Técnica1. Cooperación Financiera

La Delegación Peruana hizo una exposición de las metas de la política de desarrollo del nuevo Gobierno. Se considerarán prioritarios los proyectos pequeños y medianos tendientes a aumentar la producción de alimentos, crear empleos y satisfacer necesidades básicas sociales, concentrándose las actividades en las zonas rurales de la Sierra. En la selección de los proyectos se considerará como importante criterio el esfuerzo y contribución de la población beneficiaria en su aporte a los costos de inversión y funcionamiento. Del punto de vista sectorial, se atribuye especial importancia a la agricultura, pequeña industria y actividades artesanales, atención primaria de salud y saneamiento básico así como construcciones escolares.

En base a lo que antecede se han clasificado los proyectos en gestión como sigue:

b) Proyectos que aún deben ser evaluados o reevaluados:

Banco de Materiales II	5,0
Rehabilitación de 5 hospitales rurales	3,0

	8,0

c) Proyectos con reprogramación de recursos
anteriormente reservados:

Carretera Paucartambo-Oxapampa	10,0
Programa de Desarrollo Regional Oxapampa	20,0
Commodity Aid IV	5,0
Banco Industrial del Perú (BIP III)	5,0
Central Hidroeléctrica de Gallito Ciego	15,0

	55,0



La Delegación Alemana señaló que los recursos previstos para la central de Gallito Ciego, a pesar de haber sido asignados originalmente para ser concedidos en el marco de una financiación mixta, están ahora disponibles para la reprogramación general. Ambas partes coincidieron en que oportunamente el mencionado proyectos será re-considerado para la futura Cooperación Financiera.

Para la utilización de los recursos a reprogramar la Delegación Peruana propuso los siguientes cuatro proyectos:

Cien Centros de Salud

Reparación y Reconstrucción Definitiva

Tinajones II

Electrificación Rural Pomabamba-Piscobamba

Adquisición de Insumos y Bienes de Capital para Zonas en Emergencia

La documentación disponible referente a estos proyectos será transmitida a la parte alemana a la brevedad posible.

Además se examinarán las posibilidades de incluir en la futura cooperación las siguientes áreas:

- Sector de pesquería
- Minicentrales y Electrificación Rural
- Equipos menores y repuestos para la minería

del

- Programa de crédito para la pequeña y mediana industria
- Programa de crédito para pequeños agricultores

2. Cooperación Técnica

Para la Cooperación Técnica se plantearon los siguientes proyectos :

a) Proyectos en ejecución susceptibles de ampliación :

- Programa de Riego en la Zona Andina Sur (Plan MERIS II)
- Programa de Medidas Inmediatas para Trujillo, Ica y Pisco (Evaluación conjunta en el primer semestre de 1986)
- Proyecto Cooperativo Peruano-Alemán de Investigación Pesquera (PROCO-PA/IMARPE) / BIC Humboldt (Evaluación conjunta)
- Desarrollo de la tecnología de protección catódica para combatir la corrosión

af

ll

(Necesaria evaluación conjunta. Se contemplará la participación de la Universidad Católica de Lima).

- Fomento de la Pequeña Empresa Industrial en Trujillo (PROIND)
(Evaluación conjunta en 1986)

b) Proyectos Nuevos

- Formación de Maestros (SENATI)
(Evaluación conjunta antes de finalizar 1985)
- Programa de Semillas
- Fomento de Pequeñas Empresas de Cerámica
- Fomento de la Pequeña Minería

Además, la Delegación Peruana solicitó asistencia a cargo del Fondo de Estudios y Expertos para:

- Envío de un especialista en materia de caolín (fase II)

- Aplicación de termoplásticos para la construcción de prótesis
- Rehabilitación en centros de salud

V. Condiciones para la Realización de los Proyectos

1. Ambas partes estuvieron de acuerdo en que los proyectos mencionados sólo podrán realizarse después de que:
 - se haya efectuado la evaluación de cada proyecto por parte de Kreditanstalt fuer Wiederaufbau (KfW), la Deutsche Gesellschaft fuer Technische Zusammenarbeit GmbH (GTZ) o las demás organizaciones ejecutivas y que el Gobierno de la República Federal de Alemania haya tomado una decisión positiva sobre el proyecto en cuestión;
 - las entidades competentes del Gobierno Peruano hayan evaluado y aceptado las condiciones propuestas por las instituciones alemanas para la ejecución de los proyectos;
 - hayan entrado en vigor los Acuerdos de derecho internacional que deben aún concertarse (Convenios Inter-gubernamentales y Convenios de Proyecto), Contratos de Préstamo y de Ejecución con KfW y GTZ, respectivamente, y, eventualmente, otras organizaciones ejecutivas. A este respecto la Delegación Alemana señaló la relación que existe entre la firma de convenios y



contratos y el pago o arreglo de débitos pendientes ante el Gobierno Federal Alemán;

- esté asegurado el financiamiento total de los proyectos.

2. En el caso de que un proyecto de la Cooperación Financiera o Técnica para el que se hayan asignado recursos no pueda ser ejecutado o continuado, los referidos recursos podrán ser utilizados para otros proyectos a definir de común acuerdo.

VI. Otros Asuntos

1. Expertos Integrados

La Delegación Alemana señaló que, en el marco de sus posibilidades financieras, el Gobierno de la República Federal de Alemania sigue dispuesto a apoyar, mediante una subvención al salario de Expertos Integrados Alemanes, provenientes del mercado de empleo alemán, los esfuerzos del Perú para satisfacer sus necesidades en especialistas en sectores importantes para su desarrollo en el que no existan expertos nacionales. Tal apoyo puede acordarse dentro o fuera del programa bilateral de Cooperación Técnica.

2. Formación y Capacitación

La Delegación Alemana informó que el Gobierno de la República Federal de Alemania pone a disposición del Gobierno de la República del Perú, para el año de 1986, un total de 20 becas no vinculadas a proyectos.

Señaló que en la actualidad las becas vinculadas a proyectos se financian con los fondos asignados a éstos.

3. Servicio de Expertos en Post-Carrera (SES)

A

La parte alemana adelantó que entregará a las autoridades competentes peruanas un documento que explica las formas de asesoramiento, management y capacitación de este servicio de expertos de la economía alemana orientadas preferentemente hacia el aumento de la capacidad del sector empresarial.

En este documento se indicarán las modalidades de operación del SES.

Ud

La parte peruana manifestó su interés por las actividades que podría desarrollar el SES en el Perú.

VII. Próximas Consultas Intergubernamentales

Las dos Delegaciones acordaron que la fecha y el lugar de las próximas Consultas Intergubernamentales serán convenidos oportunamente por la vía diplomática.


A

AM

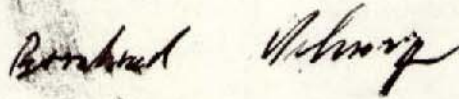
La Delegación Alemana agradeció al Gobierno de la República del Perú la amable acogida que le fue dispensada durante su estada en el Perú.

Suscrita en la Ciudad de Lima a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Por el Gobierno de la
República del Perú


Alejandro Gordillo Fernández

Por el Gobierno de la
República Federal de Alemania


Bernhard Schweiger

Proyecto de Irrigación de Jequetepeque

Construcción de la presa de Gallito Ciego

Cronograma de costos en precios del 21.05.1980

(Precios base del contrato de construcción)

<u>Trimestre</u>	<u>Millones de S/.</u>
I/86	1.264
II/86	1.494
III/86	1.743
IV/86	1.531
I/87	1.448
II/87	2.113
III/87	1.391
IV/87	421
I/88	187

ax

an